

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT- 2015 - 1611

SALTA, 27 de octubre de 2015

EXPEDIENTE Nº 11.392/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado de Práctica de Campo Geológicas Básicas (PCGB), dictado por las cátedras de Paleontología General, Geología Estructural I y Mineralogía I con miras a la obtención del reconocimiento total de la materia Práctica Geológica II, correspondientes al plan de estudios 2010 – de la carrera de Geología que dicta esta Unidad Académica ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 138 en adelante, obran notas por parte de los alumnos de la Escuela de Geología, mediante la cual solicitan equiparación de la materia Práctica Geológica II, de la carrera Geología – plan 2010, informando que cumplimentaron las Prácticas de Campo Geológicas Básicas en las asignaturas: Paleontología General, Geología Estructural I y Mineralogía I, establecidas en el artículo 7º de la Resolución CDNAT -2012-521;

Que a fs. 138 vta. en adelante, obran informes de las Coordinadoras de equiparación de Práctica Geológica II y III, (designadas mediante Res.DNAT-2015-1024), indicando que los alumnos han cumplido con los requisitos, considerando que presentan los informes de campo correspondientes al segundo año de la carrera de Geología plan 1993, aconsejando otorgar la equiparación total de Práctica Geológica II, con una calificación de 7 (siete) puntos;

Que a fs. 141, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto, indicando lo siguiente: tiene conocimiento en relación a la Práctica Geológica II, que en los períodos lectivos 2013 y 2014, las cátedras de Paleontología General, Geología Estructural I y Mineralogía I realizaron el taller específico para esta equiparación, del cual elevaron la nómina de alumnos que lo habían realizado a la Sra. Secretaria de la Facultad, la que compiló la información a los fines de la resolución correspondiente;

Que a la fecha se cuenta con novedades en tal sentido, en razón de encontrarse vigente la Resolución DNAT-2015-1024, donde se designa como coordinadoras de la equiparación de Práctica Geológica II y III a las Geólogas Barrientos Gines y Flores, Verónica, las que cumplirían con las funciones mencionadas en el Artículo 7º, en el sentido de que serían quienes están autorizadas para elevar la información;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Geología – plan 2010 – la equiparación total de la materia Práctica Geológica II, en virtud de haber cumplido con la aprobación de las actividades necesarias, fijadas por Resolución CDNAT- 2012-521, Artículo 7º, (fs. 138 vta. en adelante).

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
CARRERA; GEOLOGIA – PLAN 1993
MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
GEOLOGIA – PLAN 2010

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT- 2015 - 1611

SALTA, 27 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.392/2013

408.030 – VELAZQUEZ, RENE GERONIMO (fs. 139)
Práctica de Campo Geológica Básica (PCGB) fs.138 vta.
Nota Final: 7 (siete)

por Práctica Geológica II – Nota: 7 (siete)

409.820 – NOGALES VILLENA, HILDA YANINA (fs. 195)
Práctica de Campo Geológica Básica (PCGB) fs.199 vta.
Nota Final: 7 (siete)

por Práctica Geológica II – Nota: 7 (siete)

410.423 – CARBALLO, TALINA (fs. 211)
Práctica de Campo Geológica Básica (PCGB) fs.214 vta.
Nota Final: 7 (siete)

por Práctica Geológica II – Nota: 7 (siete)

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **PRACTICA GEOLOGICA II** de la carrera de Geología – plan 2010 se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES